



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES**

RESOLUCIÓN N.º 029

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 017 del 16 de julio de 2021, referente al proceso de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”

EL COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 49 de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Resolución N.º 017 del 16 de julio de 2021 el Comité Central de Elecciones convocó a los docentes, estudiantes y graduados adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas a la elección de su Decano.

Se surtieron las fases indicadas en el artículo 9 (cronograma) del aludido acto administrativo; particularmente, la consulta virtual -votación- se llevó a cabo el día 27 de octubre hogano.

En sesión del Comité Central de Elecciones realizada el 29 de octubre de 2021, con la finalidad de observar la etapa número 15 de los ítems del cronograma, es decir, materializar la ponderación de la votación en los tres estamentos y calificar la formación académica y experiencia relacionada del Dr. Gabriel Gallego Montes y la Dra. Carolina Valencia Mosquera, se elevó un planteamiento dirigido a lo siguiente:

Por compromisos personales de la Secretaria General, a su vez, Secretaria del Comité Central de Elecciones y actividades institucionales, previamente agendadas e improrrogables, se sugirió modificar la fases eleccionarias restantes. Lo anterior, adicionalmente, para garantizar un término prudencial para la presentación de recursos, en la forma que se expone.

(...)

16. Presentación de recursos	Frente al acto administrativo que declara la constitución de terna, dupla o candidato único y califica la formación académica y experiencia relacionada, procederá exclusivamente el recurso de reposición. Los recursos deben radicarse en el correo de la Secretaría General sgeneral@ucaldas.edu.co , Se recibirán los recursos hasta las 5:45 p.m. del ultimo día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se consideran extemporáneos.	02 al 05 de noviembre de 2021
17. Decisión de los recursos	Interpuesto el recurso en debida forma y en término, se procederá a su resolución, la cual se comunicará en el día dispuesto para ello.	08 y 09 de noviembre de 2021.
18. Envío de la propuesta programática para evaluación del Rector.	Dentro de los (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo que decide los recursos, deberá enviarse la propuesta programática para para evaluación del Rector, con base en el plan de acción institucional y el plan de acción de la facultad.	10 y 11 de noviembre de 2021.

	La propuesta deberá radicarse al correo sgeneral@ucaldas.edu.co en el término establecido.	
19. Publicación informe final de resultados.	Una vez recibida la propuesta programática, el Rector proyectará y publicará en la página web institucional un informe final con los resultados definitivos, discriminando la puntuación obtenida por los candidatos en cada <i>ítem</i> . Para lo cual tendrá (2) días hábiles. Contra este informe no procede recurso alguno.	12 y 16 de noviembre de 2021.
20. Nombramiento y posesión.	La persona que obtenga el mayor puntaje en el informe final será nombrada y posteriormente posesionada como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.	17 de noviembre de 2021.

Dicha propuesta fue debatida y aprobada por mayoría de los colegiados del Comité Central de Elecciones.

Se deja constancia que el representante profesoral Dr. Julio César Caicedo Eraso no aprobó lo concerniente a la modificación del cronograma, argumentando las razones que se sintetizan: <<faltó planeación para determinar estas etapas de la elección del Decano, con suficiente antelación se conocían los compromisos personales e institucionales que se debían a tender>>.

Se deja constancia que el representante estudiantil Waldir Yaklod Achury no aprobó lo concerniente a la modificación del cronograma, argumentando las siguientes razones: <<modificar las fechas inicialmente concebidas para el cronograma, genera descontento en los miembros de la comunidad universitaria, dado que, inicialmente el nombramiento de Decano estaba definido para el 11 de noviembre y con la modificación quedaría para el 17 de noviembre>>.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo noveno de la Resolución N.º 017 del 16 de julio de 2021 (cronograma), respecto de la convocatoria a elecciones de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, así:

(...)

16. Presentación de recursos	Frente al acto administrativo que declara la constitución de terna, dupla o candidato único y califica la formación académica y experiencia relacionada, procederá exclusivamente el recurso de reposición. Los recursos deben radicarse en el correo de la Secretaría General sgeneral@ucaldas.edu.co, Se recibirán los recursos hasta las 5:45 p.m. del ultimo día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se consideran extemporáneos.	02 al 05 de noviembre de 2021
17. Decisión de los recursos	Interpuesto el recurso en debida forma y en término, se procederá a su resolución, la cual se comunicará en el día dispuesto para ello.	08 y 09 de noviembre de 2021.

<p>18. Envío de la propuesta programática para evaluación del Rector.</p>	<p>Dentro de los (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo que decide los recursos, deberá enviarse la propuesta programática para para evaluación del Rector, con base en el plan de acción institucional y el plan de acción de la facultad. La propuesta deberá radicarse al correo sgeneral@ucaldas.edu.co en el término establecido.</p>	<p>10 y 11 de noviembre de 2021.</p>
<p>19. Publicación informe final de resultados.</p>	<p>Una vez recibida la propuesta programática, el Rector proyectará y publicará en la página web institucional un informe final con los resultados definitivos, discriminando la puntuación obtenida por los candidatos en cada <i>ítem</i>. Para lo cual tendrá (2) días hábiles. Contra este informe no procede recurso alguno.</p>	<p>12 y 16 de noviembre de 2021.</p>
<p>20. Nombramiento y posesión.</p>	<p>La persona que obtenga el mayor puntaje en el informe final será nombrada y posteriormente posesionada como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.</p>	<p>17 de noviembre de 2021.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 29 días del mes de octubre de 2021.

BERNARDO RIVERA SANCHEZ
Presidente CCE

CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General
-Secretaria CCE-